



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4408 /22-23

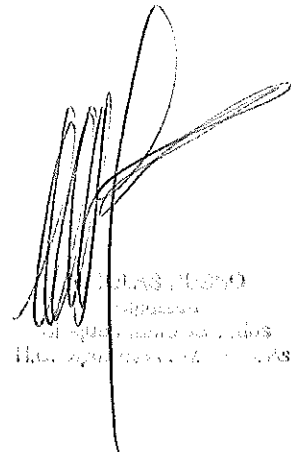


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo la Primera Marcha del Orgullo LGBTTTI+ a realizarse en el municipio de Lanús el día 29 de octubre de 2022.



10 de octubre de 2022  
Firma  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4408 / 22 - 23



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la primera marcha del orgullo LGBTTTI+ a realizarse en el municipio de Lanús el día 29 de octubre de 2022. La marcha del orgullo es una manifestación festiva del movimiento LGBTTTI+ que se realiza en diversas ciudades del mundo. Su origen se remonta al 28 de junio del año 1969, cuando un grupo de policías de la ciudad de New York ingresan al Bar Stonewall para llevar a cabo una de las tantas razzias que acostumbraba a realizar, amparados en las leyes americanas que prohibían desde las expresiones consideradas homosexuales hasta vestir del sexo opuesto. A cambio de coimas la policía avisaba a los dueños de los bares en que momento intervendrían; pero esa noche sin previo aviso y vestidos sin uniforme la policía comenzó a perseguir a todas aquellas personas que no tenían cedula de identificación. Los disturbios comenzaron cuando en esa oportunidad gays, lesbianas y travestis decidieron rebelarse contra la injusticia, la humillación, el maltrato y el atropello a los derechos cívicos. La revuelta que comenzó ese día se extendió por otras ciudades de ese país marcando el inicio del movimiento de liberación homosexual y todo lo que vino después por su trascendencia.

En nuestro país se realizó la primera marcha el 2 de julio de 1992, a la que concurrieron alrededor de 300 personas y muchos de los participantes llevaban máscaras de cartón para evitar ser reconocidos. "Libertad, igualdad y diversidad" fue la consigna de esa primera marcha que se desplegó desde plaza Mayo hasta el Congreso. Desde entonces, se realiza ininterrumpidamente, convirtiéndose en el acto público más importante de la comunidad: lésbico, gay, bisexual, transexual, transgenero, travesti e Intersexual, que apunta a visibilizar los reclamos, las conquistas y el orgullo por la elección de cada orientación sexual, identidad y expresión de género.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4408 / 22 - 23



En el año 1997 se consensua cambiar la fecha de la marcha al primer sábado de noviembre de cada año, en homenaje a la creación de la primera Organización de diversidad sexual de nuestro país y de América Latina llamada "Nuestro Mundo", fundada el 1º de noviembre de 1967

El símbolo principal que se exhibe en las marchas es la bandera del orgullo. La misma, fue hecha por Gilbert Baker y utilizada por primera vez en el Festival del orgullo de San Francisco, el 25 de junio de 1978. En sus orígenes tenía 8 colores, luego 7 colores y finalmente, en 1979, paso a tener 6 colores: Rojo que representa la vida, Naranja que representa la salud, Amarillo que representa la luz del Sol, Verde que representa la naturaleza, Azul que representa la serenidad, Violeta que representa el espíritu. Todos en su conjunto representan la diversidad y la aceptación en la comunidad LGTB.

Para entender y no perder de vista cual es el concepto que explica el término "orgullo", se entiende que es porque ninguna persona debe avergonzarse de lo que es, sea cual sea su sexo o identidad/elección sexo afectiva.

El término orgullo implica el amor propio o la estima que cada persona tiene de sí misma como merecedora de respeto o consideración. Así que con esta definición trasciende la idea de identificación y de una dignidad intrínseca que todo ser humano tiene y que no debe verse afectada por su conducta u orientación sexual.

En cuanto a las siglas (LGBT+T+) de acuerdo con el consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) se refiere a: lésbico, gay, bisexual, transexual, transgenero, travesti e Intersexual. El organismo aclara que LGB se refiere a orientaciones y preferencias sexuales, mientras que la siguiente TT define identidades de género y la siguiente T es una expresión de género, la I corresponde a una condición biológica.

Debemos seguir reclamando por la no violencia, el respeto a la diversidad sexual, la libertad para decidir sobre el propio cuerpo, el derecho a la identidad, la protección, el reconocimiento de todas las familias y el pleno acceso a todos los derechos que aseguren la inclusión ciudadana.

El 29 de octubre del corriente año se celebra en Lanús la primera marcha que se lleva adelante gracias a la "Comisión Organizadora de la Marcha del Orgullo en Lanús" que



EXPTE. D- 4408 / 22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

es una sociedad civil que se conformó de manera autogestiva y autoconvocada integrada por organizaciones sociales, políticas, sindicales, culturales y de derechos humanos del distrito.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

*[Firma manuscrita]*